



										Número Único de Noticia Criminal															
Entidad		Radicado Interno				Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo									
		INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13 Este informe será rendido por la Policía Judicial																							
Departamento		META		Municipio		VILLAVICENCIO		Fecha		2022		09		26		Hora		1		1		0		0	

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Informe Inspección de Escritura Manuscrita No. **50-229558**
O.T. No. **58192** Fecha de asignación 2022-09-15 fecha recibido 2022-09-15

2. DESTINO DEL INFORME

Distrito judicial de Villavicencio
Juzgado quinto Civil Municipal
Dr. JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario
Carrera 29 #33B-79 Palacio De Justicia Piso 1. Torre B
Villavicencio Meta

O.P.J. o Solicitud N°. 1372 de fecha 2022-08-31 Fecha de Recepción: 2022-09-15.

Proceso ejecutivo Singular N°. 500014003005 2019 00553 00

3. ESTUDIO SOLICITADO

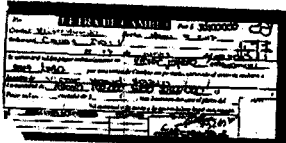
Se transcribe la parte pertinente de la Solicitud de análisis que a la letra dice; “Se ordenó la remitir el documento (letra de cambio) allegada como base a la presente acción a fin de determinar qué persona verdaderamente la llenó, y de igual forma si presenta alguna posible alteración.”

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Los elementos dubitados e indubitados y documentos Anexos relacionados a continuación fueron recibidos por el suscrito perito el 2022-09-15 en veintiún (21) folios sin ningún tipo de embalaje.

ELEMENTOS DUBITADOS:

Diligenciamiento en letra imprenta con elemento escritor color negro visto en la letra de cambio por valor de \$30'500.000°° fechada mayo 9 de 2017 suscrita entre CARLOS RIOS a la orden de VICTOR MANUEL HOLGUIN.



ACTA DE AUDIENCIA PARA LLEVAR A CABO LA PRUEBA
GRAFOLOGICA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No.
2006-1003006-2115-00000000

[illegible]

**DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO RIOS BALCERO, DE PUE COMO
ARRENO Y ESCRITORES:**

[illegible]

DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO RIOS SALCEDO, ENTANQUE
COMO ABOYUO EL SECRETARIO.

COMO APOYO EL ESCULTOR

Covered by
Covers by
Covered by
Covers by
Covers by
Covers by
Covers by
Covers by

Así respondió en su carta a los señores de la familia VIGILIO
MORALES, POLIGNO, quien le informó que el señor don JUAN CARLOS
DE LA FUENTE, era el mismo don JUAN CARLOS DE LA FUENTE, con quien
él se había conocido, cuando él y el Sr. PÉREZ DE 1950, en Bogotá, hijo
de LOS ALEJANDRO MORALES VALDEZ y ANA FLORES CARRASCO.
QUERIDA que él había estado en la casa de don JUAN CARLOS DE LA
FUENTE en Bogotá, cuando él y el Sr. PÉREZ DE 1950, en Bogotá, hijo
de LOS ALEJANDRO MORALES VALDEZ y ANA FLORES CARRASCO.
Sr. CARLOS DE LA FUENTE, cuando él y el Sr. PÉREZ DE 1950, en Bogotá, hijo
de LOS ALEJANDRO MORALES VALDEZ y ANA FLORES CARRASCO.
Sr. CARLOS DE LA FUENTE, cuando él y el Sr. PÉREZ DE 1950, en Bogotá, hijo
de LOS ALEJANDRO MORALES VALDEZ y ANA FLORES CARRASCO.

DE QUE CINDO APODO EL ESCRITORIO

[illegible]

ENVÍADO COMO APOYO EL SECRETARIO.

[illegible]

DE PIE COMO APOYO EL ESCRITORIO.

[illegible]

SENTADO COMO APOYO EL ESCRITORIO

[illegible]

See also on this page our comments at first on its release.

Se dio el mando con competencia al Sr. C. de la Cruz y Jacinto de la parte demandante, el Sr. HON. JUAN GUZMÁN PUEBLO, quien entregó la C. de C. No. 1.171.899.524 a Valdeceros (1986). No se dio más el cargo de a presidente de guerra ni de la guerra por lo que se dio el cargo de a presidente de guerra y se dio el cargo de a presidente de guerra y se dio el cargo de a presidente de guerra.

La lista,

UN DOCUMENTO

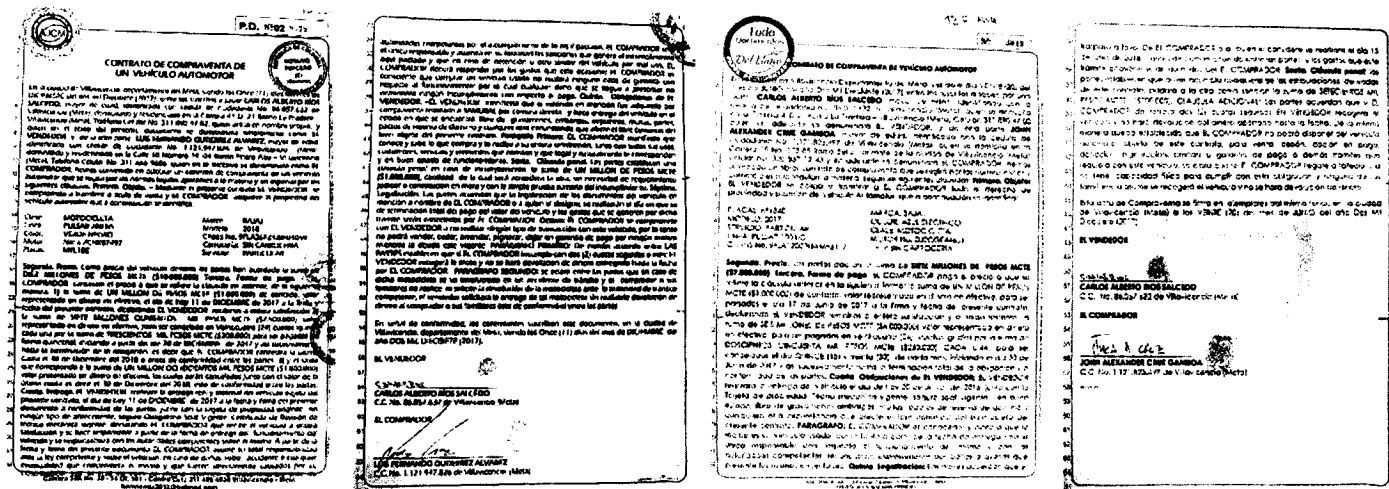
EL CARGADOR:

F. DOCUMENTOS

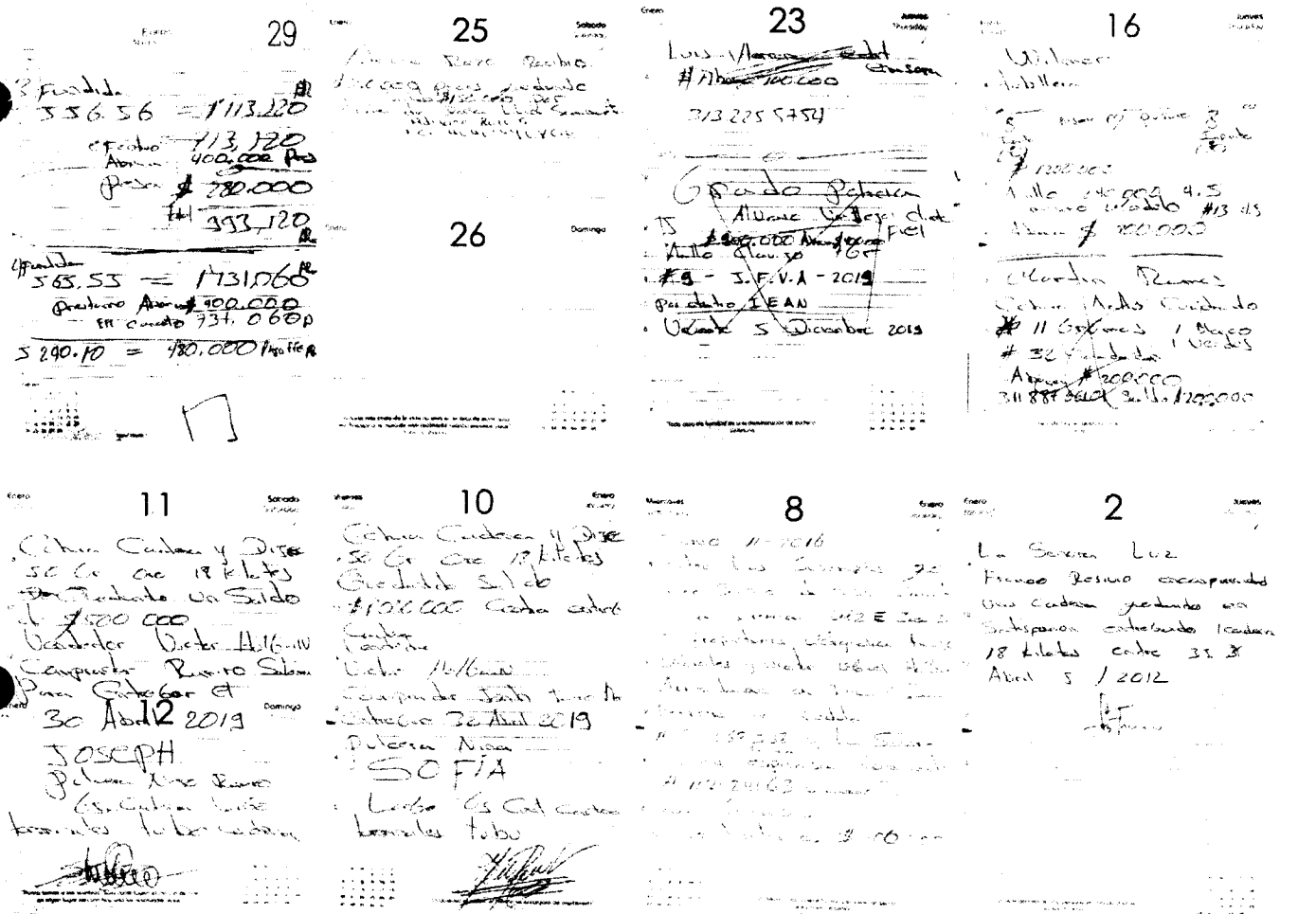
RE VERIFICAR.

PERLA MARTIN GONZALEZ GIL
ALFREDO HERNANDEZ ROYAS
JUAN MANUEL BARRERA FUENTES
VICTOR MANUEL HOLGUIN
CARLOS ALBERTO ROSA SALCEDO
ROSA MARIA SUAREZ SANTANA

- Página 2 de 10



Ocho folios correspondientes a una agenda sin fecha con escritos del señor VICTOR MANUEL HOLGUIN según acta de audiencia anexa.



5. DESCRIPCION Y EXPLICACION DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

El estudio a practicar se fundamenta en los siguientes Principios y leyes de la escritura manuscrita:

- Principio de identidad: "Toda escritura manuscrita, al examen técnico, es idéntica a sí misma", es decir que es el conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una

persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.

- Principio de la diversidad: "No hay dos escrituras manuales grafonómica, kinética y expresivamente iguales, pertenecientes a sujetos distintos", es decir que toda persona que haya alcanzado su madurez escritural posee un gesto gráfico propio y diferente al de los demás.
- Principio de correspondencia de características: Los efectos de una misma causa suelen presentar características análogas, de semejanza o correspondencia cuya comprobación permite inferir la causa productora.
- Ley de la conciencia y automatización del movimiento: "Cuando uno escribe, el yo está en acción, pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad", es decir, una especial actuación de conciencia y voluntad. (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de la evasión del movimiento automático: "El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente, o bien formas de letras que le son más habituales, o bien formas más sencillas y fáciles de construir" (Edmond Sollange Pellat).
- Ley de acción del yo: El control de la actividad grafica adquiere el máximo de intensidad en los comienzos y el mínimo en los finales, cuando el movimiento viene apoyado por el impulso conseguido (Edmond Sollange Pellat).
- Ley del número: "A mayor número de cualidades concurrentes entre las descripciones cotejadas, mayor probabilidad estadística de uniprocedencia, y viceversa".
- Ley del Grado: "A mayor singularidad o especificidad de las características comunes, mayor certeza en la identificación".
- No se puede modificar voluntariamente la escritura manual más que dejando en su trazado la señal del esfuerzo realizado para lograr el cambio. (Edmond Sollange Pellat).
- Ninguna escritura es idéntica a otra. Cada individuo posee una escritura característica que se diferencia a las demás y que es posible reconocer (Crepeux Jamin).
- Dos o más firmas trazadas por una misma persona, a pesar de su uniprocedencia, nunca son exactamente iguales en sus aspectos morfodimensionales, a lo sumo son semejantes o equivalentes.
- El resultado de los análisis técnicos de manuscritos y su debida fundamentación, dependen en gran parte de la calidad y cantidad de los elementos materiales dubitado e indubitado ofrecidos para el cotejo, por lo tanto, no se puede prescindir del cumplimiento de los Requisitos mínimos de idoneidad que deben presentar como son: similaridad, Originalidad, Abundancia, Coetáneidad y Espontaneidad.

PROCEDIMIENTO SEGÚN PROTOCOLO VIGENTE DE INSPECCION DE ESCRITURA MANUSCRITA FGN-MS02-06-PR-02 Versión 04.

- Recibir la solicitud, los EMP/EF y verificarlos, registrarse en el formato de cadena de custodia.
- Realizar el registro fotográfico de los respectivos contenedores e ítems de inspección.

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION CRIMINALÍSTICA - DIRECCIÓN SECCIONAL CTI
CALLE 33B No.36-105 Piso 4 Edificio Entre ríos Villavicencio Meta.
CONMUTADOR 318 3542696
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA**
En la calle y en los territorios

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

- **Inspección preliminar:** Verificar si los elementos caligráficos contenidos en los documentos de estudio, dubitados e indubitados, cumplen con los requisitos de Originalidad, Abundancia, similitud, coetaneidad y espontaneidad.
- **Inspección comparativa:** Analizar, comparar y evaluar las características de individualización y los aspectos y subaspectos grafonómicos presentes en las porciones comparables de los cuerpos de escritura de acuerdo con los parámetros establecidos en la Hoja de trabajo para el examen de escritura manuscrita, en la cual se deben registrar los resultados.

METODO GRAFONOMICO COMPARATIVO

Para identificar si una escritura manuscrita corresponde o no a un determinado autor, el perito realiza el análisis comparativo entre el material dubitado e indubitado, el cual debe cumplir con las siguientes etapas:

- Observación o inspección sistemática de los grafismos estudiados.
- Descripción o señalamiento de sus características.
- Confrontación de sus concurrencias o divergencias.
- Juicio de identidad.

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA.

El grado de aceptación de los procedimientos empleados por parte de la comunidad técnico-científica, tiene sustento en la aprobación que sobre el tema han expresado los tratadistas a través de sus publicaciones de la especialidad de Documentología y Grafología Forense a nivel mundial, los peritos oficiales que laboran en los diferentes laboratorios homólogos de la especialidad de Documentología y Grafología Forense de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional; aunado a lo anterior, la utilización de equipos especializados con tecnología de punta y la aplicación de procedimientos debidamente aprobados y estandarizados en cada una de las entidades.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

En el estudio técnico se utilizan, equipos e instrumentos, que permiten el examen y verificación de las características particulares del material motivo de análisis, siendo empleados los siguientes:

- Comparador Espectral de Video VSC-8000HS.
- Cámara fotográfica Canon Power Shot SX-530HS
- Lupas portátiles

NOTA: Los equipos e instrumentos utilizados en el presente estudio están cubiertos por un programa de mantenimiento y verificación de funcionamiento.

8. RESULTADOS

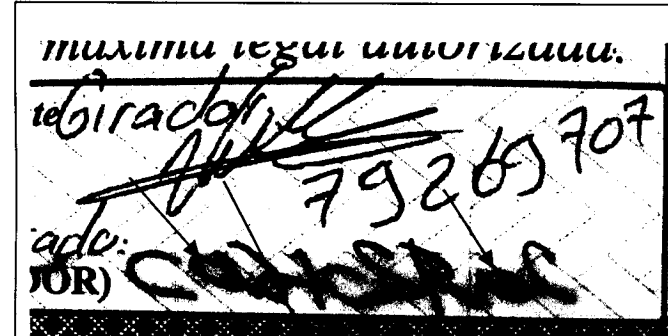
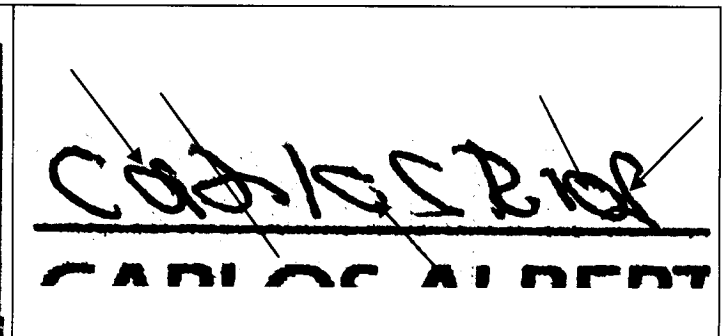
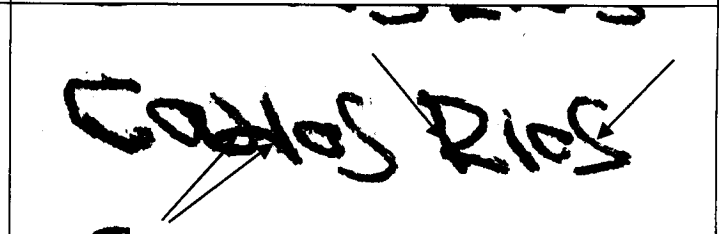
En primera instancia y Como parte del análisis y requisito para ello, se constató previamente que las firmas cuestionadas fueran ORIGINALES, es decir producto de impresiones manuscritas, reconocidas por las variaciones de entintamiento del bolígrafo o elemento escritor, surcos dejados sobre la superficie, continuidad de los bordes, brillo de la tinta en todos los casos, características

Informe No. 50-229558

Estas que permiten reconocer e identificar las firmas como resultado de una impronta grafica natural como se observa en las imágenes dentro Del informe.

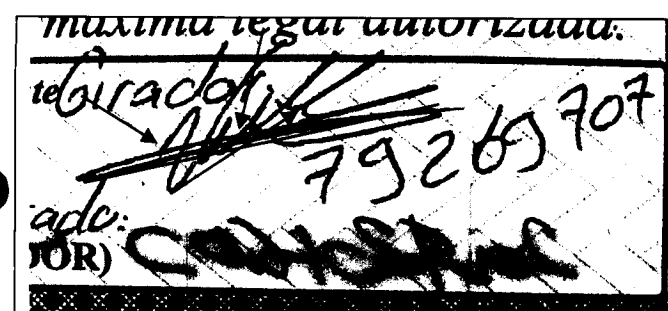
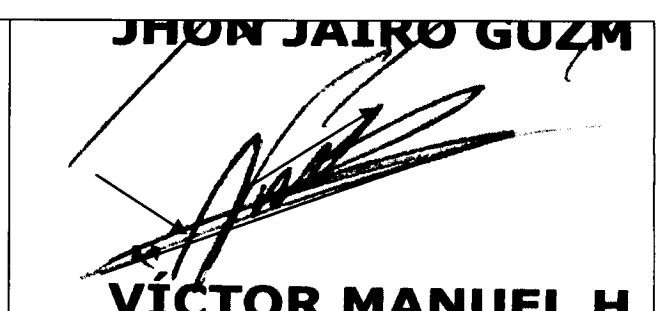
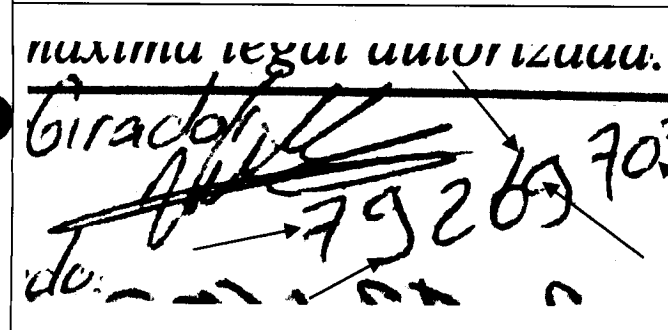
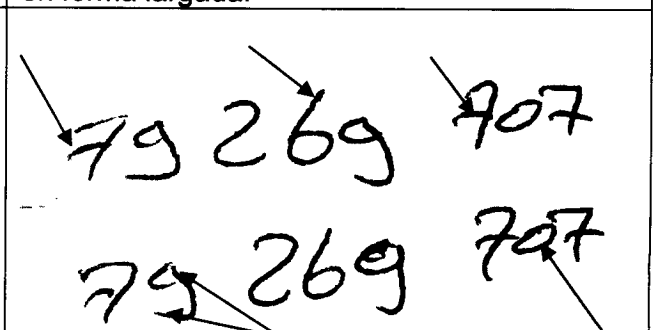
Seguidamente procedí a la revisión y verificación del material necesario allegado para la pericia y una vez agotada las fases de Observación y descripción, Mediante observación directa y utilizando instrumentos Adecuados para este caso, inicialmente se contemplan las características externas de la Firma y textos constitutivos del lleno de la letra de cambio cuestionada como también a las muestras presentes en los documentos patrones recepcionados por el despacho a nombre del señor CARLOS ALBERTO RIOS SALCEDO, en las que se tuvieron en cuenta aspectos tales como la Morfo estructura, Proporción, espontaneidad, organización gráfica, espacios interverbales e interliterales, enlaces, movimientos generadores del grafismo, puntos de ataque, remate, inclinación entre otros.

En la Fase de Señalamiento e Indicaciones de Características Distintivas y Fase Comparación: aplicando luz natural y utilizando la lupa manual y las imágenes tomadas se aprecia las constantes y variantes caligráficas, procediendo a ubicar y cotejar las características propias que identifican la firma de duda al parecer del señor RIOS que obra en LA LETRA DE CAMBIO antes relacionada, y que se comparan con las muestras de referencia, de lo que se dirá, que son claras las semejanzas de orden morfológico y dinamográfico que permiten establecer la participación del señor CARLOS RIOS en la imposición de la firma a su nombre en la zona inferior derecha del título valor cuestionado, pos aspectos que amañera de ejemplo describimos e ilustramos:

Es de anotar que en la letra de cambio analizada se aprecian no menos de dos tipos de letra en su diligenciamiento y que las muestras del señor RIOS son limitadas y adolecen de semejanza y abundancia por lo que no es posible por el momento emitir concepto sobre su participación en el lleno de la letra, por parte del señor CARLOS RIOS hasta tanto no se tomen muestras manuscritas abundantes donde se involucre el contenido total de la letra de cambio tanto en mayúsculas como en minúsculas. Esto con el fin de poder emitir concepto concluyente al respecto.

De otra parte frente a la escritura patrón allegada del señor VICTOR MANULE HOLGUIN, al ser confrontada con la firma a su nombre en el zona inferior derecha del título valor, se aprecian significativas semejanzas con relaciona la morfología de los signos, dirección de los trazos, tiempos escriturales, inclinación, entre otros; que permitieron confirmar la participación le mencionado en la imposición de la firma a su nombre, por algunos aspectos que amañera de ejemplo describimos e ilustramos:

Informe No. 50-229558

En lo referente al lleno como tal de dicha letra de cambio al ser confrontada con el desenvolvimiento caligráfico presente en las muestras de referencia, se dirá que se observan dos estilo caligráficas en ella uno para el escrito VICTOR JOYERO (VILLAVIVCENCIO) 2017 JUNIO – bono 500.000 saldo 30'000.000se aprecian significativas diferencias de orden morfológico y dinamográfico que permiten descartar la participación del señor VICTOR MANUEL HOLGUIN, Por aspectos que amañera d ejemplo describimos:

- Presencia de nexos silábicos en las muestras patrones en la construcción del nombre CARLOS,

Donde el cierre de los cuerpos ovalares en los escritos de duda se ubica en el costado izquierdo, mientras que en las muestras se localiza en la zona superior y abierto con remate alargada a la derecha como es el caso de la “a”

Angulosidad en al construcción del letra “V” en les textos de duda contrario a lo vista en las muestras donde este movimiento es curvo.

Formación en tres tiempos de la vocal “A” en las muestras patrones a diferencia de Lo visto en la letra de cambio donde esta letra ostenta un doble trazo al inicio y se construye en dos tiempos.

Constancia en el empleo de la letra “G” mayúscula en el apellido HOLGUIN y en diversas palabras en las muestras, mientras que en los textos de duda aparece en minúscula.

Fluctuaciones en la morfología de los dígitos comparados, al igual que de las letras “M, J”.

Orden y regularidad en la escritura presente en la letra de cambio a diferencia de lo visto en las muestras de referencia donde la grafía es más desorganizada, espaciada de irregular en altura.

No. **LETRA DE CAMBIO** Por \$ 30500000. 28

Ciudad: Villavicencio Fecha: Mayo 9 2017

Señor(es) Carlos Rios ✓

El 18 de junio del año 2017

Se servirá(n) ud.(s) pagar solidariamente en Victor Joyero. (villavicencio)

2017 JUNIO por esta unica de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a

la orden de: Victor Manuel Holguin ✓

La cantidad de: Bono 500.000 Saldo 30000.000 (\$)

Pesos ml en cuota(s) de \$, mas intereses durante el plazo del Huella

(%) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

DIRECCION ACEPTANTES TELEFONO

Atentamente Girador 79265707

Girador (OBRADOR) Castañeda

LETRA DE CAMBIO CUESTIONADA

1 \$500.000

Vendedor Victor Holguin

Comprador Ramiro Salas

Para Ginter el

Enero 30 Abr 12 2019

50SCPH

1200.000

Anillo 240.000 4.5

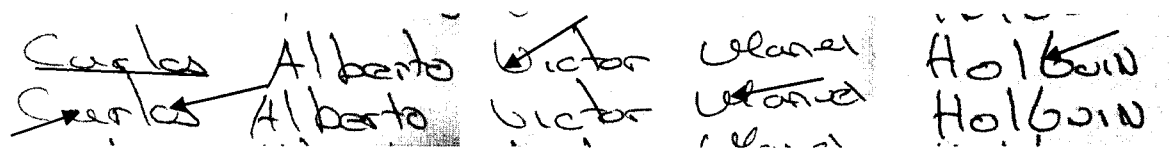
modelo #13 4.5

Adosa \$ 800.000

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION CRIMINALÍSTICA - DIRECCIÓN SECCIONAL CTI
CALLE 33B No.38-105 Piso 4 Edificio Entre ríos Villavicencio Meta.
CONMUTADOR 318 3542696
www.fiscalia.gov.co

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

FISCALÍA
En la calle y en los territorios



ESCRITURA PATRON EN MUESTRAS MANUSCRITAS Y DOCUMENTOS EXTRAPROCESO DE VICTOR MANUEL HOLGUIN

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al análisis y cotejo realizado a los elementos allegados para estudio, se pudo determinar lo siguiente:

Qué existe correspondencia gráfica o uniprocedencia escritural entre las muestras manuscritas patrones del señor CARLOS ALBERTO RÍOS y la Firma a su nombre en la letra de cambio por valor de \$30'500.000°° fechada mayo 9 de 2017 suscrita entre el citado y VICTOR MANUEL HOLGUIN. En la zona inferior, sin que se pueda establecer su participación en el diligenciamiento o lleno de dicho título valor por lo limitado de la muestra allegada.

Qué existe correspondencia gráfica o uniprocedencia escritural entre las muestras manuscritas patrones del señor VICTOR MANUEL HOLGUIN y la Firma a su nombre en la letra de cambio por valor de \$30'500.000°° fechada mayo 9 de 2017 suscrita entre el citado y el señor CARLOS RÍOS. Vista en la zona inferior derecha del título valor. Igualmente no existe uniprocedencia entre el diligenciamiento o lleno de dicho título valor y las muestras manuscritas y material extraproceso aportado por el señor VICTOR MANUEL HOLGUIN.

10. OBSERVACIONES

- El presente estudio fue realizado en el Laboratorio de Documentología y Grafología de la Sección Criminalística de la ciudad de Villavicencio, durante los días del 15 al 26 de septiembre de 2022.
- Los resultados de este informe pericial solo están relacionados con los elementos material probatorio y evidencia física analizados.
- Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.
- Existen imágenes fotográficas de los elementos analizados, las cuales permanecen en copia de seguridad en los archivos de éste laboratorio a disposición de la autoridad solicitante.
- Si requiere presentar alguna queja, aclaración o felicitación, puede enviarla al correo electrónico Luis.apontec@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 312 3204518 o enviarla a la siguiente dirección: calle 34 No. 41-73, Barzal. En caso de no obtener notificación de recibido, comunicarse con el Jefe de la Sección Criminalística, al correo electrónico carlos.pita@fiscalia.gov.co, o llamar al teléfono 318 3542696.

CERTIFICACION DE CUSTODIA: *la evidencia o muestra analizada anteriormente descritas permaneció bajo custodia por parte del perito desde su recepción hasta la entrega del presente informe.*

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

GRUPO DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA
SECCION CRIMINALÍSTICA - DIRECCIÓN SECCIONAL CTI
CALLE 33B No.36-105 Piso 4 Edificio Entre ríos Villavicencio Meta.
CONMUTADOR 318 3542696
www.fiscalia.gov.co

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

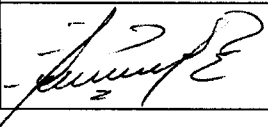


Informe No. 50-229558

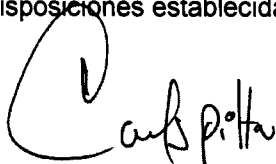
El grupo de Documentología y Grafología de la Seccional Meta y Orinoquia, no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente en la solicitud, y en la documentación asociada empleada para la realización del ensayo, calibración, verificación o inspección.

11. ANEXOS

El sobre de manila con 21 folios con documentos de estudio tanto dubitado como indubitados.

SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
LUIS ANTONIO ESPITIA RODRIGUEZ		79.458.981	Fiscalía General de la Nación
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador IV – Perito en Grafología y Documentología	317-3673426	luis.espitia@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



Vo. Bo. Coordinador Grupo de Criminalística C.T.I

FIN DEL INFORME